



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Ciencias Veterinarias



RESOLUCIÓN N° 1016/2021
CORRIENTES, 07 de diciembre de 2021

VISTO:

El Expediente N° 14-2021-00938, por el cual la Secretaria Administrativa de esta Unidad Académica, Cra. Paola Gisele SALINAS solicita la adquisición de mobiliario, con destino a diferentes oficinas de la Facultad de Ciencias Veterinarias - UNNE; y

CONSIDERANDO:

La Resolución N° 595/2021-CV por la cual se autoriza a realizar la Contratación Directa N° 284/2021 y se aprueba el Pliego de Condiciones Particulares, a fs. 24/29;

Que por Resolución N° 883/2021-CV por la cual se aprueba la Contratación Directa N° 284/2021 y se adjudica a la Empresa "EMERGENCIAS INFORMATICAS S.R.L (CUIT: 30-71435565-8" los Renglones N° 02, 03, 04, 05 y 06, por la suma de \$ 416.233,06.- se declara fracasado el Renglón N° 01 por no presentarse oferta admisible alguna y se autoriza a efectuar un nuevo llamado y el aumento del presupuesto por \$ 110.000.-;

La Resolución N° 913/2021-CV por la cual se autoriza a realizar la Contratación Directa N° 374/2021 y se aprueba el Pliego de Condiciones Particulares, a fs. 164/168;

El Acta de Apertura de sobres de la Contratación Directa N° 374/2021 obrante a fs. 177/178;

Los presupuestos que se adjuntan a fs. 179/200;

El Cuadro comparativo de precios, a fs. 204;

El Informe N° 091/2021- Dpto.CyP, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto del Área Económico Financiera a fs. 205 y 205 vta., donde detalla lo siguiente:

- 1- Que la Empresa "LUIS ANGEL CUADRADO (CUIT: 20-07914551-4)", cumple con los requisitos formales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y su oferta no cumple con las características técnicas solicitadas porque ofrece un ancho mayor a lo solicitado.
- 2- Que la Empresa "SEOANE RIERA Y COMPAÑÍA S.R.L. (CUIT: 30-55589949-8)", cumple con los requisitos formales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y su oferta cumple con las características técnicas solicitadas en su Oferta Principal y Alternativa.
- 3- Que la Empresa "PROMOVENTAS S.A. (CUIT: 30-51946719-0)", cumple con los requisitos formales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y su oferta cumple con las características técnicas solicitadas.
- 4- Que, si bien las dos últimas empresas cumplen con las medidas aproximadas requeridas en el presente pedido, la Empresa "SEOANE RIERA Y COMPAÑÍA S.R.L. (CUIT: 30-55589949-8)" en su Oferta Principal, se acerca más en la medida, al ofrecer una profundidad más aproximada a la solicitada en el pedido del archivero, por lo tanto, se considera más conveniente a los fines de su uso.

//.

ES COPIA

Rocio del Carmen Ojeda
Jefa a/c Departamento Despacho
Fac. de Cs. Veterinarias UNNE



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Ciencias Veterinarias



11.2

RESOLUCIÓN N° 1016/2021

El Informe N° 573/2021- AL emitido por la Asesora Legal de esta Facultad, Ab. María Florencia RÍOS a fs. 207 y 207 vta.;

Las atribuciones conferidas al suscripto por el Estatuto de la Universidad Nacional del Nordeste;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS RESUELVE

ARTÍCULO 1° - Aprobar lo actuado con motivo de la Contratación Directa N° 374/2021 y adjudicar según el siguiente detalle:

REGLÓN UNICO: 2 (Dos) ARCHIVADORES METÁLICOS, Medidas aproximadas: profundidad 68.5 ancho 46 cm alto del cajón 33.5 cm, a la Empresa **“SEOANE RIERA Y COMPAÑÍA S.R.L. (CUIT: 30-55589949-8)”**, por la suma de \$ **116.280,00.- (PESOS CIENTO DIECISEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON CERO CENTAVOS)**, por ser la oferta más conveniente, oportuna y ajustarse a las características técnicas y legales solicitadas.

ARTÍCULO 2° - Imputar la suma de \$ **116.280,00.- (PESOS CIENTO DIECISEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON CERO CENTAVOS)**; al Inciso 4.- **“BIENES DE USO”** - Pda. Ppal. 43.- **“Maquinaria y equipos”** - Pda. Pcial. 437.- **“Equipos de oficina y muebles”** - con Recurso: **“Economía de Ejercicios Anteriores”** la suma de \$ 63.000,00.- y con Recursos: **“Tesoro Nacional”** la suma de \$ 53.280,00.- con cargo al presupuesto de la Facultad de Ciencias Veterinarias - Ejercicio 2021.

ARTÍCULO 3° - Regístrese, comuníquese y archívese.

rco
pgs
pgs

Cra. PAOLA GISELE SALINAS
Secretaría Administrativa

Dr. ALEJANDRO DANIEL BAEZ
Decano

ES COPIA

Rocio del Carmen Ojeda
Jefa a/c Departamento Despacho
Fac. de Cs. Veterinarias UNNE